

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 310-2016

Guatemala, 05 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en diferentes categorías programáticas, principalmente para cubrir el incremento de un bono monetario otorgado por Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo para los trabajadores de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, de acuerdo al Laudo Arbitral emitido por el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, expediente número 01173-2012-00558 y la Resolución número D-2016-006 de fecha 05 de enero de 2016 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, el complemento personal al salario para un servidor de la Dirección General de las Artes, que fue avalado por la Onsec, por medio de la Resolución número D-2016-1880 de fecha 22 de noviembre de 2016, así como, provisiones de aguinaldo y bono vacacional, además de prestaciones laborales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **661** de fecha **1 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;



HACC/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
158	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	17,936	17,936
191	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	20,423	20,423
192	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	323,000	323,000
195	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	500	500
198	Ministerio de Cultura y Deportes	11 31	11 31	2,058,468 74,220	2,058,468 74,220
199	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	249,056	249,056
	Total:			<u>2,743,603</u>	<u>2,743,603</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios


HACC/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,743,603</u>	<u>2,743,603</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>2,743,603</u>	<u>2,743,603</u>
Gastos de Funcionamiento	2,743,603	2,743,603

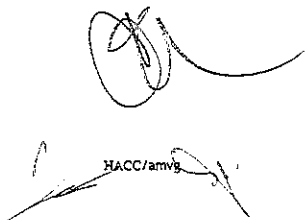
Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES (Q2,743,603)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




HACC/amvb